

## FERIAS INCLUSIVAS

**DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO DEL  
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-09D03-2025-007**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE  
ALIMENTOS PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL  
FEMENINO**

Guayaquil, JUNIO 12 de 2025

**DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO DEL MINISTERIO DE  
INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL**

**FERIAS INCLUSIVAS**

**FI-09D03-2025-007**

**ÍNDICE**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 CONDICIONES DE INCLUSIÓN
- 2.2 INHABILIDADES
- 2.3 USO DEL PLIEGO
- 2.4 CRONOGRAMA
- 2.5 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES
- 2.6 GARANTÍAS
- 2.7 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 2.8 DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO
- 2.9 ADJUDICATARIO FALLIDO
- 2.10 RECLAMOS
- 2.11 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.12 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
- 2.13 ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN
- 2.14 CONTRATO

**SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES**

- 3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA
- 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.4 PRESUPUESTO REFERENCIAL
- 3.5 CUPO DE COMPRA DE BIENES
- 3.6 COSTOS DEL BIEN O SERVICIO
- 3.7 FORMA DE PAGO
- 3.8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- 3.9 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA
- 3.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 3.11 REQUISITOS MÍNIMOS
- 3.12 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

## SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

### Formulario de la Oferta:

- 4.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 4.2. DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR
- 4.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 4.4. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO
- 4.5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN
  - 4.5.1 ASOCIATIVIDAD
  - 4.5.2 CALIDAD
  - 4.5.3 IGUALDAD
- 4.6. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

## SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

**DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO**

**- MIES**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-09D03-2025-007**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**LA DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y por medio de la página institucional de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA - MIES, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la CIUDAD DE GUAYAQUIL, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: “EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO”, que estén HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:**

*“Artículo 225.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

- 1. Productores individuales;*
- 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 3. Unidades económicas populares;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Actores artísticos y culturales;*
- 6. Artesanos; y,*
- 7. Micro y pequeñas unidades productivas.*

*En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.*

*Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.”*

**CONVOCATORIA:** Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 17 de Junio de 2025 a las 16:20 pm, **EN ILLINGWORTH Y PICHINCHA 112.**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El Presupuesto Referencial es de \$ 25,115.80 (Veinticinco mil ciento quince con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530801 denominada “Alimentos y Bebidas”, conforme a la certificación No. 299 de fecha 30/04/2025.

**PRECIO UNITARIO:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 25,115.80 (Veinticinco mil ciento quince con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor incluido el IVA.

**CÓDIGO CPC:** El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 624290011 “OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA, PUEDEN SER VENDIDAS POR MAQUINAS AUTOMATICAS”.

**FORMA DE PAGO:** El pago se lo realizará contra entrega, es decir una vez que se hayan recibido el producto/bien y que estos estén conforme a las Especificaciones Técnicas solicitados, previa presentación de factura debidamente detalladas con los ítems entregados; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, acta de entrega recepción.

**PLAZO DE ENTREGA:** El PLAZO máximo de ejecución es 137 días desde la suscripción de del contrato, o hasta agotar el recurso del presupuesto referencial asignado, con entregas parciales de acuerdo a lo solicitado por el administrador de contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-06-17	16:20
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-06-20	16:20
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-06-25	16:20
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2025-07-03	16:20
Fecha límite para adjudicación	2025-07-04	16:20

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los

documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal [www.secop.gov.ec](http://www.secop.gov.ec). La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 12 de Junio del 2025

**MGS. DAVID RICARDO ZURITA DÍAZ**

**DIRECTOR DISTRITAL GARCIA MORENO**

## FERIA INCLUSIVA

### SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

**2.1 Condiciones de inclusión:** La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- a) Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
- b) Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.

*(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:*

- a) Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
- b) Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Encontrarse domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la **“EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO”**.

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

**2.3 Uso del Pliego:** La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC

**INFORMACIÓN PARA HABILITARSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES.** - Los oferentes para inscribirse en el registro Único de Proveedores deberán acercarse a las oficinas del SERCOP a nivel nacional y pueden ver los requisitos necesarios en la

siguiente dirección: [www.compraspublicas.gob.ec/](http://www.compraspublicas.gob.ec/) en el siguiente link:

**CRONOGRAMA DE FERIAS INCLUSIVAS.** - El proceso de Ferias Inclusivas se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-06-17	16:20
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-06-20	16:20
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-06-25	16:20
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2025-07-03	16:20
Fecha límite para adjudicación	2025-07-04	16:20

**EXPLICACIÓN.** - En cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. RE-SERCOP-2018-0000092 de 25 de septiembre de 2018, al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

**Art. 3.-** Sustitúyase el artículo 341, por el siguiente texto:

**“Art. 341.- Etapas y Cronograma.-** El cronograma del procedimiento de Feria Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria y estará conformada por las siguientes etapas:

- 1) Publicación y Convocatoria: Fecha de publicación del procedimiento.
- 2) Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones: Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de Feria Inclusiva.
- 3) Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas: Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones".
- 4) Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores: Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económica.
- 5) Fecha límite para adjudicación: La etapa de adjudicación no podrá exceder de un término de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa anterior.

**2.5 Verificación de la documentación presentada:** Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y

preadjudicación prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la Feria Inclusiva.

Si el participante cumple con la documentación y requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Proceder con la preadjudicación, en el caso de bienes, hasta que la entidad contratante cumpla con el cupo de compra previsto en el pliego. En caso de preadjudicación la entidad contratante procederá conforme el orden de presentación de las ofertas hasta completar el cupo de compra requerido, sin perjuicio de ello las ofertas que no hayan podido ser consideradas para la preadjudicación por cumplimiento del cupo de compra deberán ser calificadas y la entidad contratante deberá remitir el listado de las mismas al SERCOP para que las considere para su catalogación.

b) En los casos de que no se haya efectuado la preadjudicación para el caso de bienes, la entidad contratante podrá proceder con la adjudicación, conforme el contenido del numeral 2.14 del presente pliego, para ello habrá de aplicar las medidas de preferencia conforme el siguiente orden de prelación:

Actores de la economía popular y solidaria;

Microempresas; y,

Pequeñas empresas

Un participante será descalificado del procedimiento, en cualquier momento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

- a) Garantía de Buen Uso del Anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en la presente Especificaciones Técnicas, que respalde el 100% del monto a recibir por ese concepto.
- b) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.
- c) La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

**2.11 Administración del Contrato:** La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos:** La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del portal.

### 2.13 Adjudicación y publicación

Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego, observando los siguientes criterios:

1. Para el caso de bienes: Si una vez preadjudicado el cupo de compra a todos los proveedores no se completare la cantidad total requerida en el procedimiento de Feria Inclusiva, la entidad contratante adjudicará dicha diferencia de manera equitativa a todos los proveedores cuya documentación hubiere sido validada en el procedimiento. En caso de que esta cantidad adicional excediere la capacidad máxima de producción del oferente, adjudicará solo hasta dicha capacidad, sin que aquellos proveedores cuya documentación hubiere sido validada y por lo mismo hubieren sido habilitados, tengan derecho a reclamación, queja o recurso alguno. Por el contrario, si una vez “cubierta” la capacidad de todos los oferentes habilitados, todavía quedara un excedente, este se lo repartirá entre todos los proveedores que todavía mantengan su capacidad de producción disponible.

Esta etapa de adjudicación no será necesaria si con la preadjudicación se hubiere satisfecho la cantidad total demandada de los bienes objeto del procedimiento de Feria Inclusiva, por lo que en este caso la preadjudicación surtirá el efecto de adjudicación.

2. Para el caso de servicios: La entidad contratante adjudicará el respectivo contrato a los proveedores cuya documentación hubiere sido revisada y validada, es decir los proveedores habilitados, propendiendo que dicha adjudicación se efectúe atendiendo la mayor cantidad de proveedores posibles.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva, en función de su demanda, el mayor número de proveedores posible y la capacidad máxima de prestación de sus servicios, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y preadjudicación, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de las preadjudicaciones o adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de 48 horas, publicarlos de manera obligatoria.

### 2.14 Contrato.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el proveedor adjudicatario suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación, o preadjudicación para el caso de bienes, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA -

MIES FERIA INCLUSIVA FI-09D03-2024-007

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

**3.1 Objeto de la contratación: EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO**

**1. Antecedentes:**

**1.1. Referencia Legal. -**

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**FERIA INCLUSIVA**

*“Art. 59-1.- FERIA INCLUSIVA.- La FERIA INCLUSIVA es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.*

**Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

*“Art. 49.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:*

*1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP.*

*En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.*

*2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso.*

3. Estudio de costos de consultaría: Para el caso de consultaría, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General.

*En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa”.*

**“Art. 51.- Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.-** Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

*Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.*

*La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.*

**“Art. 52.- Especificaciones técnicas.-** Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

*Deben ser claras, completas e inequívocas: no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.*

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;

2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios: y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar;

*En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.*

3. (Reformado por el Art. 6 num. 29 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto atendiendo los aspectos de diseño y constructivos. Exceptúese de esta disposición, los contratos de obra bajo la modalidad ingeniería, procura y construcción donde las especificaciones técnicas se basarán solamente en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

## **FERIAS INCLUSIVAS**

**“Art. 224.- Procedencia.-** Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente el procedimiento de menor cuantía, cotización o licitación de obras, según corresponda”.

### **1.2. Referencia Documental. -**

Ley Orgánica de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes (LOPINA), que establece la obligación del Estado y sus instituciones de garantizar la nutrición adecuada a menores de edad en situación de vulnerabilidad.

Normativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) sobre servicios de acogida, que incluye estándares mínimos para la alimentación y el cuidado integral.

Recomendaciones técnicas del Ministerio de Salud Pública sobre la alimentación balanceada para adolescentes en instituciones.

Artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la salud como parte del derecho a una vida digna, incluyendo el acceso a una nutrición adecuada.

Artículo 44 establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos la alimentación.

Artículo 46, numeral 2, establece que el Estado adoptará medidas especiales de protección en favor de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, y garantizará servicios de atención, salud y nutrición.

La Ley Orgánica de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes, en su Artículo 24, establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una nutrición adecuada y saludable, responsabilidad del Estado cuando se encuentren en instituciones públicas o privadas de acogida.

El Código de la Niñez y Adolescencia, en sus principios rectores, promueve la protección prioritaria del bienestar físico y mental de los adolescentes institucionalizados.

Informes técnicos internos del equipo de salud y trabajo social han evidenciado casos de desnutrición leve y carencias vitamínicas, lo cual puede repercutir negativamente en el desarrollo físico y cognitivo de las adolescentes.

Los registros de consumo alimentario del último semestre muestran una dieta insuficiente en micronutrientes esenciales como hierro, calcio y vitaminas del complejo B, fundamentales en la etapa de la adolescencia.

La evaluación antropométrica realizada por personal de salud indica desviaciones leves del índice de masa corporal (IMC) estándar para la edad, lo que confirma la necesidad de ajustes nutricionales urgentes.

En este contexto, la mejora del régimen alimenticio en la Casa Hogar Infante Juvenil Femenino no solo responde a un requerimiento técnico y sanitario, sino también al cumplimiento de mandatos legales y constitucionales que colocan a la niñez y adolescencia como prioridad absoluta en la política pública.

## **2. Objetivo:**

### **2.1. Objetivo General:**

“EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CASA HOGAR INFANTE JUVENIL FEMENINO”

### **2.2. Objetivos Específicos:**

1. Garantizar la provisión continua y oportuna de alimentos nutritivos y variados, que cubran los requerimientos diarios establecidos para adolescentes, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y organismos internacionales como la FAO y la OMS.

2. Establecer un sistema de abastecimiento eficiente que permita mantener niveles adecuados de inventario de productos alimenticios esenciales, minimizando riesgos de desabastecimiento o pérdida por caducidad.
  3. Incorporar criterios de calidad, inocuidad y valor nutricional en el proceso de adquisición de alimentos, asegurando que los productos cumplan con las normativas sanitarias y estándares requeridos para el consumo en instituciones de acogida.
  4. Fortalecer el desarrollo integral de las adolescentes residentes, mediante la implementación de una dieta balanceada que contribuya a su crecimiento físico, desarrollo cognitivo y bienestar emocional.
  5. Promover prácticas de alimentación saludable dentro de la institución, fomentando hábitos nutricionales adecuados a través de una oferta alimentaria variada, equilibrada y culturalmente pertinente.
- 3. Información que dispone la entidad:**

Mediante el Memorando Nro. MIES-CZ-8-DDGM-2025-5524-M, de fecha 21 de mayo de 2025, la Tnlg. Roxana Monrroy Abad da respuesta a la solicitud de stock de bodega de alimentos y bebidas de la Casa Hogar Infante Juvenil Femenino.



**Memorando Nro. MIES-CZ-8-DDGM-2025-5224-M**

**Guayaquil, 21 de mayo de 2025**

**PARA:** Sra. Ing. Johana Jacqueline Santos Mantilla  
**Asistente Administrativa de la Casa Hogar Infante Juvenil Femenino**

**ASUNTO:** MEMORANDO No. MIES-CZ-8-DDGM-2025-5221

De mi consideración:

En atención a MEMORANDO No. MIES-CZ-8-DDGM-2025-5221, de fecha 21 de mayo de 2025, referente a la existencia en stock de bodega de alimentos y bebidas para la Casa Hogar Infante Juvenil Femenino CHIJF. Se ha procedido con la verificación en las bodegas del Distrito, constatando que no hay en stock lo requerido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tnlg. Roxana Francisca Monrroy Abad  
**ANALISTA DE BIENES ZONAL 8**

4. Especificaciones Técnicas:

No.	Atributo	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Aceite	Litro	1 litro	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
2	Ajo	Libra	En pepa sin cáscara	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
3	Albahaca	Atado	Atado fresco	15	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
4	Alverjita	Libra	Libra	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
5	Anís	Libra	Libra	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
6	Arroz	Quintal	Quintal	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
7	Arroz de cebada	Libra	Libra	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
8	Azúcar	Kilos	2 Kg	120	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
9	BIDONES AGUA **	Bidones	Bidones	400	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

10	Brócoli	Unidad	Unidad	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
11	Canela	Libra	Libra	15	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
12	Canguil	funda	funda 400gr	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
13	Carne de res	Libra	Fileteada	150	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
14	Carne de res	Libra	pulpa- molida	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
15	Cebolla blanca	Atado	Atado fresco	80	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
16	Cebolla colorada	Libra	Libra	400	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
17	Choclo desgranado	Libra	Libra	75	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
18	Choclo mazorca	Unidad	Unidad	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
19	Col	Unidad	Unidad	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

20	Coliflor	Unidad	Unidad	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
21	Comino	Libra	Libra	15	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
22	Espinaca	Atado	Atado fresco	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
23	Fideo cabello de ángel	Gramos	400 g	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
24	Fideo lazo	Gramos	400 g	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
25	Fideo tallarín	Gramos	400g	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
26	Fideo tornillo	Gramos	400 g	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
27	Frejol Canario	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
28	Frejol panamito	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

29	Frejol Tierno	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
30	Frutilla	Libra	Libra	150	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
31	Granadilla	Unidad	Unidad	200	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
32	Guineo	Unidad	unidad	1200	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
33	Haba Serrana	Libra	re pelada - libra	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
34	Harina de banano con soya	Gramos	fundas 500g	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
35	Harina de maíz	Gramos	fundas 1000g	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
36	Harina de Trigo	Kilos	fundas 1 kg	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
37	Hierbaluisa	Atado	Atado fresco	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
38	Hierbita	Atado	Atado fresco	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
39	Hígado	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
40	Huevos	Cubeta	Grandes-Cubeta x 30 Unidades	500	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

41	Kiwi	Unidad	Unidad	300	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
42	Leche entera	1 litro	Tetrapak- 1 litro	300	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
43	Lechuga	Unidad	fresca grande	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
44	Lenteja	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
45	Limón	Unidad	Unidad	800	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
46	Machica	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
47	Maicena	Funda	funda 400 g	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
48	Mandarina	Unidad	Unidad	300	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
49	Manzanas rojas	Unidad	Unidades	300	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
50	Manzanilla	Atado	Atado	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
51	Maracuyá	Unidad	Unidad	200	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
52	Meloco	Libra	Libra	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
53	Melón	Unidad	Unidad	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

54	Mora	Libra	Libra	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
55	Nabo	Atado	Atado	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
56	Naranja	Unidad	Unidad	200	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
57	Naranjilla	Unidad	Unidad	200	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
58	Orégano	Libra	Libra	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
59	Pan molde	Gramos	Funda 550g	400	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
60	Panela	Unidad	Unidad de 2 Lb	150	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
61	Papa chola	Quintal	grande	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
62	Papaya	Unidad	Unidad	30	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
63	Pepino	Unidad	Unidad	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
64	Pera	Unidad	Unidad	300	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
65	Perejil	Atado	Atado fresco	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
66	Pescado Albacora Blanco, Sin Piel, Sin Hueso	Libra	Sin piel y sin hueso	250	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

67	Pescado Dorado Sin Piel, Sin Hueso	Libra	Sin piel y sin hueso	250	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
68	Pimiento verde	Unidad	grande	300	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
69	Piña	Unidad	medianas	25	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
70	Pollo entero	Unidad	6 libras aprox.	475	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
71	Queso de Mesa	Unidad	2lb	200	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
72	Queso Manaba seco	Libra	Libra	175	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
73	Rábano	Atado	Atado fresco	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
74	Sal	Kilos	2 Kg - Funda	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
75	Sandía	Unidad	Unidad	25	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
76	Tomate	Libra	Libra	350	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
77	Tomate de árbol	Unidad	Unidad	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
78	Vainitas	Atado	Atado fresco	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
79	Verde	Racimo	Racima	25	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

80	Verdura	Atado	Atado fresco	15	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
81	Veteraba	Libra	Libra	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
82	Yogurt	Galón	1 galón	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
83	Yuca	Libra	Libra	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
84	Zanahoria amarilla	Libra	Libra	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
85	Zapallo	Unidad	grande	15	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
86	Avena en Hojuela	Funda	500 g	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
87	Harina de Platano	Funda	500 g	75	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
88	Pimienta de Olor	Libra	Libra	15	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
89	Achiote	Litro	Litro	25	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
90	Cocoa en polvo	Gramos	420 g	75	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
91	Discos de Empanadas **	Gramos	funda de 24 unidades - 960 g	150	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
92	Gelatina **	Gramos	Funda de 400 g	50	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

93	Mantequilla **	Kilos	Tacho de 3 kg	20	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO
94	Rosquitas	funda	500gr	100	CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO (UBICADO EN CENTRO DIURNO) AV. 25 DE JULIO Y PIO JARAMILLO

**5. Plazo de ejecución: parcial y/o total:**

El período de entrega es de 137 días, contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta agotar el recurso del presupuesto referencial asignados, con entregas parciales de acuerdo a lo solicitado por el administrador del contrato.

**6. Forma y condiciones de pago:**

El pago se lo realizará contra entrega mensual, es decir una vez que se hayan recibido los productos y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, previa presentación de facturas debidamente detalladas con los ítems consumidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, el cual contendrá los reportes de asistencia, actas de entregas semanales, informe mensual de calidad y cantidad.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de este servicio se lo realizará por CANTIDADES ENTREGADAS, es decir por las unidades entregadas por cada producto entregado y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

**7. Adhesión a las especificaciones técnicas**

Acorde a lo establecido en el artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, los oferentes participantes deberán manifestar electrónicamente a través del portal COMPRASPUBLICAS, su voluntad de adherirse a las Especificaciones Técnicas.

**8. Parámetros de Evaluación (Requisitos Mínimos):**

**8.1. Evaluación de requisitos mínimos mediante la metodología. "cumple no cumple":**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<i>Integridad de la Oferta</i>			
<i>Personal Técnico Mínimo</i>			

Experiencia del Personal Técnico Mínimo			
Equipo Mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica Mínima			
Patrimonio			
Otros parámetros de evaluación			

### 8.2. Integridad de la oferta:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Carta de presentación y compromiso
2. Datos generales del proveedor
3. Tabla de cantidades
4. Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento Pág. 10 Medios de comprobación.- Para justificar la experiencia del personal técnico, se deben
5. Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

### 8.3. Personal técnico mínimo:

CANTIDAD	PERSONAL	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
2	Manipuladores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado que acredite al menos un año de experiencia.</li> <li>• Certificado de Salud vigente otorgado por el MSP.</li> <li>• Carnet de vacunación contra el COVID-19 (digital)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado que acredite haber cursado y/o aprobado modulo de higiene y Manipulación de alimentos o buenas practices de manufactura.</li> </ul>

**Medios de comprobación.-** Para justificar la experiencia del personal, se deben presentar: Presentación de copias de certificados.

### 8.4. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Fuente o medio de verificación
1	Manipuladores o empacadores	Se deberá demostrar experiencia con uno o varios proyectos en los que haya coordinado el servicio.	1 año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del proyecto en el cual laboró (de ser el caso).</li> <li>• Nombre o razón social del empleador.</li> <li>• RUC del empleador.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión del certificado laboral.</li> <li>• Firma de responsabilidad.</li> <li>• Datos de contacto (Número telefónico, dirección, correo electrónico, etc.).</li> </ul>
--	--	--	--	---

**Medios de comprobación.-** Para justificar la experiencia del personal técnico, se deben presentar:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

### 8.5. Equipo mínimo:

*Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas para la ejecución de la contratación, y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar técnicamente, la necesidad de contar con equipamientos especiales.*

*En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.*

*En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.*

1	Vehículo acondicionado para la transportación de alimentos	(REFRIGERADO O ISOTÉRMICO), los cuales deben tener en el interior, materiales que hagan fácil su limpieza y en caso necesario su desinfección. Las paredes del interior, el techo y las caras interiores de las puertas, tendrán materiales que no afecten la calidad del alimento y/o de sus envases. Deben tener una separación efectiva si se transportan Alimentos de diferente tipo o alimentos junto con sustancias no alimentarias, (Debe presentar la foto del interior y exterior del vehículo).	1
2	Gavetas e Hieleras	Para transporte de víveres.	5
3	Perchas	Para almacenamiento de víveres	1
4	Refrigeradores	Para almacenamiento de perecibles.	

**Medios de comprobación.-** Para justificar la disponibilidad del equipo mínimo, se deben presentar:

Deberán adjuntar a la oferta una declaración escrita o compromiso de uso, arriendo o adquisición de que cuentan con lo solicitado, adicionalmente se deberá adjuntar el archivo fotográfico de los mismos

### 8.6. Experiencia general y específica mínima:

#### 8.6.1. Experiencia general.-

DESCRIPCIÓN	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO	NÚMERO DE PROYECTOS
Para acreditar experiencia general mínima, los oferentes deberán demostrar haber efectuado servicios de alquiler	Para el sector público: Actas entrega recepción definitiva, que contengan el objeto de contratación, plazo, monto de contratación, etc. Para el sector privado: certificados de cumplimiento acompañados de facturas que acrediten la validez del certificado	15 años	\$ 25.115,80	\$ 2.511,58	Al menos 1

#### 8.6.2. Experiencia específica.-

DESCRIPCIÓN	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO	NÚMERO DE PROYECTOS
Para acreditar experiencia específica mínima, los oferentes deberán demostrar haber efectuado servicios de alquiler	Para el sector público: Actas entrega recepción definitiva, que contengan el objeto de contratación, plazo, monto de contratación, etc. Para el sector privado: certificados de cumplimiento acompañados de facturas que acrediten la validez del certificado	5 años	\$ 25.115,80	\$ 2.511,58	Al menos 1

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Medios de comprobación de experiencia general y específica mínima del oferente.-

Para justificar la experiencia general y específica mínima, se deben presentar:

1. Actas de entrega recepción parciales o definitivas o;
2. Contratos adjuntando facturas de cobro o;
3. Facturas de cobro.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

<i>Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación pública</i>					
<i>Coefficiente respecto al presupuesto inicial del Estado</i>		<i>Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial</i>	<i>Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial</i>	<i>Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.</i>	<i>Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)</i>
<i>Mayor a</i>	<i>Hasta</i>				
<i>0</i>	<i>0,000002</i>	<i>No mayor a 10 %</i>	<i>No mayor a 5 %</i>	<i>No mayor a 5 %</i>	<i>Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento</i>
<i>0,000002</i>	<i>0,000007</i>	<i>No mayor a 20 %</i>	<i>No mayor a 10 %</i>	<i>No mayor a 10 %</i>	<i>Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento</i>
<i>0,000007</i>	<i>0,000015</i>	<i>No mayor a 30 %</i>	<i>No mayor a 15 %</i>	<i>No mayor a 15 %</i>	<i>Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento</i>
<i>0,000015</i>	<i>0,00003</i>	<i>No mayor a 40 %</i>	<i>No mayor a 20 %</i>	<i>No mayor a 20 %</i>	<i>Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento</i>
<i>0,00003</i>	<i>0,0002</i>	<i>No mayor a 50 %</i>	<i>No mayor a 25 %</i>	<i>No mayor a 25 %</i>	<i>Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento</i>
<i>0,0002</i>	<i>0,0004</i>	<i>No mayor a 60 %</i>	<i>No mayor a 30 %</i>	<i>No mayor a 30 %</i>	<i>Durante los últimos 7 años previos a la publicación del procedimiento</i>
<i>0,0004</i>	<i>0,0007</i>	<i>No mayor a 70 %</i>	<i>No mayor a 40 %</i>	<i>No mayor a 30 %</i>	<i>Durante los últimos 10 años previos a la publicación del procedimiento</i>

Mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %	Durante los últimos 10 años previos a la publicación del procedimiento
---------	--------	-----------------	-----------------	-----------------	--

## 8.7. Patrimonio

### ANEXO 9 (ARTÍCULO 37 -NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)

“Patrimonio de personas jurídicas: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica

BIENES Y/O SERVICIOS			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1?000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1?000.000,01	5?000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5?000.000,01	10?000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10? 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

OBRAS			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1?000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1?000.000,01	5?000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5?000.000,01	10?000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10? 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

En aquellos casos, en que por su naturaleza, el contrato sea de tracto sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto que equivalga en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato.

Las reglas de participación no serán aplicables en los procedimientos previstos en el artículo 2, numerales 2 y 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como en el caso de subasta inversa”.

## 9. Parámetros inclusivos de evaluación

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

*Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.*

*Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:*

*Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:*

*i. Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;*

*ii. Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.*

*El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.*

*a) Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.*

*Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.*

*b) Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.*

*c) Beneficiarios del bono de desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.*

*d) Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.*

*iii. Parámetros de calidad: La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.*

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

## 10. Otros parámetros de calificación

El Art. 230 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para determinar los criterios de evaluación.

Parámetros de Inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Calidad	5%
Criterios de igualdad	35%

### A. Asociatividad

Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos en el Registro Único de la Economía Popular y Solidaria según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria en su artículo 6 y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, adicional para verificar el cumplimiento de la asociatividad se deberá solicitar el Certificado de acreditación de cumplimiento de principios RUEPS.

### B. Criterios de Igualdad

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
<b>INTERGENERACIONAL:</b>	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía-; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
<b>BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</b>	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano.	5
<b>PUNTAJE MÁXIMO QUE PUDE ACREDITAR CADA OFERENTE POR ESTOS PARÁMETROS:</b>	<b>20</b>
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</b>	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
<b>IGUALDAD DE GÉNERO:</b>	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

### C. Calidad

*La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de atención al usuario.*

*Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.*

*Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.*

*La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva*

Parámetros de Evaluación	Calificación máxima
<b>1. Requisitos técnicos</b>	
Disponibilidad de Vehículos (Propiedad y/o alquiler)	1
Matricula actualizada	1
Pólizas de cobertura total	1
Revisión técnica	1
Permiso de circulación en caso de ser cooperativa	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

### 11. Análisis de los índices financieros:

Índice	Indicador solicitado	Observación
Solvencia	$\geq 1,00$	Impuesto a la Renta del último Ejercicio fiscal
Endeudamiento	$< 1,50$	Impuesto a la Renta del último Ejercicio fiscal

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos no será causal de rechazo de la oferta.

En caso de compromisos de asociación o consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

## 12. Obligaciones del contratista:

- Cumplir con el servicio según cronograma establecido.
- Cumplir estrictamente con las obligaciones derivadas de los términos de referencia y su oferta.
- Designar una persona de contacto, por parte del contratista, responsable de solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que pudiera presentarse.
- De existir inconvenientes para la entrega del objeto del contrato la persona de contacto deberá informar al Administrador del contrato con un plazo mínimo de 24 horas.
- El/la contratista deberá mantener una comunicación escrita con el Administrador del contrato, quien estará presto a solventar cualquier inconveniente.
- Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución del contrato.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentos Nacionales, Provinciales y/o Municipales de tránsito, que se relacionen con circulación de vehículos y el transporte de cargas.
- Sanciones, multas u otras obligaciones con entidades de tránsito municipal (ATM) o nacional (CTE), será cubierto por la empresa proveedora del servicio.
- El contratista debe garantizar que el personal de la entidad se encuentre afiliado a Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

## 13. Obligaciones del contratante:

La Dirección Distrital 09D03 García Moreno A. Roca, brindará todas las facilidades necesarias para garantizar el cumplimiento del presente contrato.

- Verificar las características de los bienes según las especificaciones técnicas.
- Realizar los pagos de conformidad a lo establecido en el contrato.

- *El Administrador del contrato deberá mantener contacto permanente con el contratista para la ejecución del contrato.*

#### 14. Presupuesto Referencial:

*De conformidad al instrumento de determinación de presupuesto referencial es USD \$ \$25.115,80 (Veinticinco mil ciento quince con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), incluido el IVA.*

#### 15. Lugar de entrega:

*Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo atrás de la cancha 4 mosqueteros en el Centro Diurno CEPRODIS.*

#### 16. Ámbito territorial

*Para la realización de este proceso de feria Inclusiva, el ámbito territorial de la convocatoria, se realizara a nivel parroquial, por el sector donde se deberá prestar el servicio.*

*El ámbito territorial de la contratación será en la provincia de Guayas - cantón Guayaquil - parroquias Ximena y parroquias Urdaneta.*

#### 17. Dirección de entrega de ofertas

*De conformidad con el Art. 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública – RGLOSNC; la oferta se deberá presenta de forma física, en la siguiente dirección:*

**Calle Principal:** MIES Distrito Centro-Sur, Av. Illingworth 110

**Calle secundaria:** y Malecón

**Referencia:** Junto a la Prefectura del Guayas

#### 18. Garantías:

*Conforme lo determinado en la normativa vigente, se podrán solicitar los siguientes tipos de garantías:*

**a. Garantía de fiel cumplimiento.-** *Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.*

*En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.*

*Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley.*

*No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.*

*Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*

*Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.*

*Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.*

#### **19. Transferencia de Tecnología: (en caso de que aplique)**

*No aplica*

#### **20. Multas:**

*En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.*

*Para la determinación de las multas, se procederá conforme el procedimiento determinado en la normativa vigente.*

*Nota: Las entidades contratantes podrán establecer cualquier conducta que amerite ser sancionada con multa, la cual podrá ser fijada en un porcentaje del valor de las obligaciones pendientes del contrato o un valor específico que deberá ser debidamente proporcional a la gravedad que ocasione el incumplimiento y al porcentaje de obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.*

*En cualquier caso, la entidad contratante deberá justificar razonadamente el valor de las multas que se impondrán al contratista.*

#### **21. Vigencia de la oferta:**

*La proforma estará vigente por 90 días, contados a partir de la presentación de ésta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

#### **22. Reajuste de precios:**

*No Aplica.*

#### **23. Sugerencia de designación de comisión técnica o responsable/s para la fase precontractual :**

*Se sugiere sean designados como miembros de la Comisión Técnica o responsable/s para la fase preconceptual, de conformidad con el monto de la contratación, Psic. Lubis María Coloma con Cédula 1202332753 Olvera y Abg. Jacome Pozo con cédula 0941477846*

**24. Término para la solución de problemas o peticiones:**

*El plazo de 3 días para dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.*

**25. Administrador del contrato:**

*El Administrador de Contrato será designado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 295 y 296 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Se sugiere designar como administrador/a de contrato a Psic. Paola Freire Manobanda, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar atrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar y elaborará un informe de conformidad del bien recibido.*

*Las atribuciones del Administrador del Contrato se establecerán conforme al Art. 303 del mismo instrumento legal.*

*El Administrador de este contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la Contratista, durante todo el periodo de vigencia del contrato. Además, deberá reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante sobre su gestión, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto del contrato, intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.*

**FERIA INCLUSIVA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA  
LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO**

**MGS. DAVID RICARDO ZURITA DÍAZ**  
**DIRECTOR DISTRITAL**  
**PRESENTE:**

**OFERTA PRESENTADA POR:**

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

- a. Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento:  
Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, a

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

## FORMULARIO DE LA OFERTA

### 4.1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

### 4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

### 4.3 TABLA DE CANTIDADES

### 4.4 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

Adicionalmente en los casos que corresponda los proveedores deberán presentar:

**4.5 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO** La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

#### 4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

##### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de ....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declara que:

- 1) El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
- 2) La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
- 3) La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma

que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

- 4) Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
- 5) Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- 6) Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, preadjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
- 7) Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- 8) Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
- 9) Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
- 10) Entiende que las cantidades indicadas respecto de su capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o

pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.

- 11) De resultar adjudicado o pre-adjudicado, manifiesta que ejecutará el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- 12) Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- 13) Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
- 14) Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
- 15) No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- 16) Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

#### 4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección)	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)

--

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC

Fecha

#### 4.3. TABLA DE CANTIDADES

(DETALLAR)

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la (entrega de bienes o prestación de servicios especificar conforme objeto de contratación) de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. (Especificar código del procedimiento) así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:


#### 4.4. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

#### 4.5. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso).

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por .....; y, por otra parte,..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por ..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación con índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1  
RUC. Nro.

Promitente Consorciado 2  
RUC. Nro.

Promitente Consorciado 3  
RUC. Nro.

## SECCIÓN V

### V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la Entidad Contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de “persona jurídica”), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (describir objeto de la contratación).

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente y cargo), mediante documento (identificar certificación).

Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del Portal Institucional.

Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

**Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

#### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera

satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas determinadas por la \_\_\_\_\_, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha desuscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria.

(Caso de servicios) (Estipúlese DE LA DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA-MIES considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

#### **Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO.**

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

#### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO - MIES). No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

#### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato).

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

#### **Cláusula Séptima. - PLAZO**

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

#### **Cláusula Octava. - MULTAS**

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO - MIES, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

#### **Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en el Reglamento General de la LOSNCP).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

#### **Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

10.1 LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO**

**11.1 Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

El caso de que la COORDINACION ZONA 8- MIES encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA - MIES o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) La DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA -MIES podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

**11.3 Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA - MIES.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

### **Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO**

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

El CONTRATISTA: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

### **Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES**

**15.1 Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil,

**LA CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

## SECCIÓN VI

### FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES (no deben ser presentados por los proveedores en su oferta)

#### 1.- GARANTÍA TÉCNICA PARA BIENES Y/O SERVICIOS.

La entidad contratante indicará el alcance de la garantía técnica para bienes y/o servicios que el contratista brindará la misma.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento toda la documentación mínima y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes, doy fe de que los mismos cumplen con (las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso) que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera: a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución. b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos: • Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

#### 3.- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos).

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el .....del mes de....., del ....., los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Proveedor)

(Nombre del representante)  
Nombres y Apellidos

FIRMA DEL OFERENTE Y/O,  
SU REPRESENTANTE LEGAL  
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

RUC  
Fecha